

## CGR señala vulnerabilidad en monitoreo de tobilleras

La CGR realizó una auditoría en el **Ministerio de Justicia y Paz (MJP)** sobre el **monitoreo de los dispositivos electrónicos como mecanismo alternativo de ejecución de la pena**, específicamente la supervisión y seguimiento de las personas sujetas a esta modalidad de ejecución de la pena, en el periodo comprendido entre 1° enero 2018 al 31 de mayo 2020. Se concluyó que existen serias debilidades en:

- La supervisión y seguimiento de las personas sujetas a monitoreo electrónico en cuanto a la **cantidad de alertas que permanecen sin atender**, encontrando 907.956 alertas abiertas correspondientes a 1.485 personas monitoreadas en el período del 13 de mayo al 20 de octubre del 2020.
- El **tiempo transcurrido en la atención de las alertas** que ya han sido gestionadas; y en la comunicación de estos eventos a la Autoridad Judicial, así como en las gestiones de coordinación con los cuerpos policiales para el abordaje del seguimiento de la población monitoreada.
- La **gestión documental y en el registro y reporte de los datos en la plataforma de monitoreo electrónico** las cuales no permiten asegurar razonablemente la calidad de la información para el control de la población monitoreada.



Asimismo, conviene informar de dos gestiones adicionales en este tema, actualmente en trámite en la CGR:

- La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa **giró una orden al Ministerio de Justicia y Paz** relacionada con el **avance en el proceso de licitación pública** para la contratación de una solución integral de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad. Dicha orden consiste principalmente en la elaboración del cronograma de actividades del procedimiento licitatorio que considere todas las acciones necesarias a fin de empatar el vencimiento del plazo del contrato vigente, la incorporación del contratista que llegue a seleccionarse, así como cualquier fase de transición para el ajuste o cambio de dispositivos que resulte necesario. Esta orden se encuentra en seguimiento por cuanto se está realizando el análisis de la documentación remitida por dicho Ministerio a la CGR.
- La División de Contratación Administrativa de la CGR se encuentra en estudio una **solicitud de prórroga del actual contrato** de ese ministerio con la ESPH; se requirió información imprescindible para resolver a dicho ministerio cuyo plazo para presentarla vence el 22 de enero. Hasta que ingrese esa información a la CGR no es posible resolver sobre esa prórroga.